

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-182
SALTA, 5 de Marzo de 2012
Expediente N° 10327/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Fotogeología de la Escuela de Geología, por parte del Dr. Rodolfo E. Amengual; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 obra Acta de la Comisión Asesora interviniente mediante la cual aconseja la designación del Geol. Néstor Omar Suzaño como Profesional Adscripto a la mencionada asignatura.

Que - asimismo - aconsejan aprobar el Plan de Trabajo (fs. 1-07) el que se desarrollará en el término de Un (1) año, bajo la dirección del Dr. Rodolfo E. Amengual.


Que la Comisión de Docencia y Disciplina aprueba lo dictaminado por la citada Comisión.

Que, a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

 **ARTICULO 1°.- DESIGNAR** como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** - "Ad-Honorem" - a la asignatura **FOTOGEOLOGIA** de la Escuela de Geología, al **GEOL. NESTOR OMAR SUZAÑO** - DNI N° 29.948.378 - por el término de Un (1) año a partir del **05 de Marzo de 2012**, bajo la dirección del Dr. Rodolfo E. Amengual, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: "**Procesamiento de imágenes satelitales como herramienta en el mapeo geológico-estructural de zonas remotas**".

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

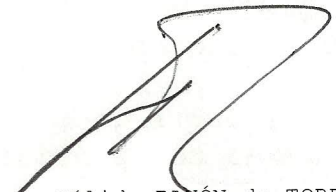
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-182
SALTA, 5 de Marzo de 2012
Expediente N° 10327/2011

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2011-1022 evaluará la actividad realizada por el Geol. Néstor Omar Suzaño (Art. 17°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Dr. Rodolfo Amengual, Escuela de Geología, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA** .-
aim.



Ing. Nélide BARÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana CORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales